



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 28 de Septiembre de 2021.-

DECRETO N° 1245.-

Vistos:

✓ a) Referencia Alcaldía N° 3187 de fecha 31.08.2021 de Sr. Alcalde, ingresada en departamento de personal el 27.09.2021, que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa del o los funcionarios por irregularidad en gastos relativos a Proyectos PMU años 2015 y 2017, los que fueron rechazados por SUBDERE en rendiciones de cuentas presentadas por la Municipalidad de Lota. Según establece Ord 126 de Directora de Control Millisen Moraga Azócar el 31.08.2021

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal, en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a don (a) **MARIA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ,**
Contrata Directivo, Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

JERP/JAUS/knsp

Distribución:

- Sta. Maria Graciela Bustos López.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-